



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO**

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro. 142/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Omar MOLITERNO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades respecto al cursado de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó convalidar la Resolución nro. 142/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la Resolución nro. 142/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Termomecánicas de 5to año simultáneamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas de 3er año sin respetar el regimen de correlatividades al alumno Sergio Omar MOLITERNO legajo nro. 01-12625-5 de la carrera Inge-

///.-



Patricia BRAUN  
JEFA DEPARTAMENTO  
ADM. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

nería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 436/93

M.M.  
be.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICERECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO